DECRETO

Libro de Resoluciones de Presidencia

LIBRO

2025 - 1054

19/03/2025

Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: APROBACION BOLSA DE EMPLEO DE COCINERO/A CONV. ESTABILIZACION ORDINARIA
Expediente Nº: 10372/2023
Servicio: Recursos Humanos

EXTRACTO: APROBACION BOLSA DE EMPLEO DE COCINERO/A CONV. ESTABILIZACION ORDINARIA

Visto que con fecha 07/03/2025, el Tribunal Calificador de la convocatoria para el acceso a la plaza de Cocinero/a de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso ordinario de consolidación de empleo temporal, publicado en el BOP núm. 149 de fecha 30/12/2022, eleva propuesta de contratación y de aprobación de bolsa de empleo.

Considerando que:

1º.- En el BOP núm. 126 de fecha 4/11/2022, se publican los criterios generales que han de regir los procesos selectivos ordinarios y extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Soria y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de los referidos criterios:

"De conformidad con lo dispuesto en la DA 4ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la estabilización del empleo púbico, aquellas personas que participen en los procesos de estabilización ordinaria , que no superen los procesos selectivos, y así lo manifiesten expresamente, quedarán integradas en las bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal que se deriven de cada categoría."

2º.- Las normas de funcionamiento de la bolsa, concretamente el llamamiento, el régimen de renuncias y demás incidencias, se regirá por lo dispuesto en la base décima, y en lo no dispuesto, por las normas de funcionamiento del resto de las bolsas de Diputación.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta relativa al procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas de la convocatoria de estabilización ordinaria de la Diputación Provincial para el personal laboral de Vías Provinciales, Imprenta Provincial y constitución de bolsa de empleo, publicada en el BOP nº 149 de 30-12-2022, *"A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la baremación de méritos que hayan acreditado en la fase de concurso...." 6.1. La fase de oposición: valorada con un máximo de 60 puntos, constará de un único ejercicio. Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener al menos 25 puntos".*

Por medio del presente Decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3783/2023 de 14 de agosto, BOP núm. 97 de 25 de agosto de 2023), vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar la bolsa de empleo de la categoría de Cocinero/a de la Diputación Provincial de Soria, integrada por los candidatos que a continuación se indican:

k0067662201209f8307e91f7030907A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	18/03/2025 13:24
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	19/03/2025 10:29
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	19/03/2025 11:21

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS	EXP. PROF	TOTAL MERITOS	NOTAS EXAMEN	TOTAL
PERACHO GIL, MARIA PILAR	4,00	13,83	17,83	32,10	49,93
OVEJERO SANDOVAL, M.ª SONIA	1,00	3,84	4,84	41,70	46,54
MUÑOZ DELGADO, CRISTINA	4,00	0,00	4,00	42,00	46,00
MIGUEL MILLA, OLGA	4,00	2,01	6,01	39,90	45,91
NAVAS PALOMAR, MARIA ISABEL	0,00	11,58	11,58	33,90	45,48
DE FORNO RUBIO, VIRGINIA CELESTE	0,40	14,10	14,50	29,10	43,60
GONZALEZ LARENA, ROBERTO	0,00	0,00	0,00	43,20	43,20
GONZALEZ HERNANDEZ, JAVIER	1,00	2,97	3,97	39,00	42,97
ROYO HERNANDO, EVA	4,00	2,22	6,22	35,70	41,92
MARTINEZ ANTON, CARLOS ANGEL	1,00	0,00	1,00	40,20	41,20
MARTIN BUENO, ROSA MARIA	1,00	0,00	1,00	36,60	37,60
DUEÑA CARRASCO, HENAR	1,00	0,00	1,00	36,00	37,00
HERNANDEZ ARANCON, JOSE JORGE	0,00	0,00	0,00	36,90	36,90
MARTIN BUENO, VISITACION	0,00	0,00	0,00	36,90	36,90
DIAS PRADO, ALBINA	4,00	0,33	4,33	29,40	33,73
MIGUEL MILLA, EVA	1,99	0,18	2,17	31,50	33,67
LOPEZ AROZ, JUDITH	4,00	1,83	5,83	26,40	32,23
GOMEZ FERNANDEZ, LEYRE	0,00	0,00	0,00	22,80	22,80

Segundo.- La presente bolsa deroga las bolsas anteriores, entrará en vigor desde la firma del presente decreto y permanecerá activa hasta su derogación por la aprobación de una nueva.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	18/03/2025 13:24
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	19/03/2025 10:29
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	19/03/2025 11:21

k0067662620120918307e91f7030907A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

DECRETO

Libro de Resoluciones de Presidencia

LIBRO

2025 - 1054

19/03/2025

k0067662620120918307e91f7030907A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA

Tercero.- La presente bolsa de empleo, se regirá por las normas de funcionamiento previstas en las bases de la convocatoria y supletoriamente por las normas vigentes para el resto de las bolsas de empleo de esta Diputación

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios y en la web de la Diputación de Soria

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio RRHH	18/03/2025 13:24
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	19/03/2025 10:29
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	19/03/2025 11:21